

Lineamientos para el desarrollo de proyectos académicos

Entrada en vigor: 15 de junio de 2026

CONTENIDO

GLOSARIO	4
TÍTULO PRIMERO	6
Tecnológico Universitario del Valle de Chalco	6
CAPÍTULO ÚNICO	6
TÍTULO SEGUNDO	6
CAPÍTULO I	6
De su objeto y cumplimiento	6
CAPÍTULO II	7
Disposiciones generales	7
TÍTULO TERCERO	7
Estructura y elementos de los proyectos académicos	7
CAPÍTULO I	7
Temática del proyecto	7
CAPÍTULO II	8
Problemática abordada en el proyecto	8
CAPÍTULO III	8
Tipos de proyectos	8
CAPÍTULO IV	9
Elementos mínimos de los proyectos según su tipo	9
CAPÍTULO V	10
Modalidades para el desarrollo de proyectos académicos	10
TÍTULO CUARTO	12
Integración de los proyectos académicos	12
CAPÍTULO ÚNICO	12
Aplicación práctica y vinculación de asignaturas en proyectos	12
TÍTULO QUINTO	13
Seguimiento, revisión y evaluación	13

CAPÍTULO I.....	13
Responsabilidades del personal docente	13
CAPÍTULO II.....	14
Evaluación de asignatura base	14
CAPÍTULO III.....	15
Evaluación de asignaturas vinculadas y del ARU	15
TÍTULO SEXTO	16
Operación del proyecto	16
CAPÍTULO I.....	16
Calidad del proyecto académico	16
CAPÍTULO II.....	17
Cambio de proyecto.....	17
TÍTULO SÉPTIMO.....	19
Prerrequisito de proyecto para programas académicos federales.....	19
CAPÍTULO ÚNICO	19
Prerrequisito de titulación	19
TRANSITORIOS.....	21
REFERENCIAS.....	21
ANEXOS.....	22

GLOSARIO

ARU: Área de Reflexión Universitaria

Asignatura ARU: Asignatura del Área de Reflexión Universitaria que contribuye a la formación integral del estudiantado para asumir de manera responsable su propio desarrollo en el mundo.

Asignatura base: Asignatura con relación directa al proyecto académico de mayor relevancia para el perfil profesional de cada programa educativo por periodo académico.

Asignatura no base: Materia que no tiene relación con el proyecto académico.

Asignatura vinculada: Materia complementaria que contribuye indirectamente al desarrollo del proyecto de la asignatura base y que está incluida en este.

CA: Coordinación Académica

Carta de liberación de proyecto: Documento oficial emitido por la Coordinación de Investigación, Ciencia y Tecnología, que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos para la realización y conclusión de un proyecto por parte de quien ha finalizado sus estudios incorporados a la Secretaría de Educación Pública Federal en el Tecnológico Universitario del Valle de Chalco.

CICyT: Coordinación de Investigación, Ciencia y Tecnología

Cortes: Momentos dentro del periodo académico cuatrimestral y semestral federal en el que se revisa y registra el porcentaje de evaluación alcanzado por las y los estudiantes, con el propósito de dar seguimiento a su desempeño y progreso, los cuales permiten monitorear de manera gradual el avance académico, identificar áreas de mejora y retroalimentar oportunamente el proceso de aprendizaje.

Integridad académica: Serie de valores que incluyen la honestidad, la confianza, el respeto, la equidad y la responsabilidad, que deben ser respetados y puestos en práctica por toda la comunidad universitaria. Consiste en asegurar que, en la investigación, en la enseñanza y el aprendizaje se actúa de acuerdo con estos principios. (Universidad Nacional Autónoma de México [UNAM], s. f.).

Parcial: Momento dentro del periodo académico del programa semestral estatal en el que se asigna una calificación formal al desempeño de las y los estudiantes, con base en las actividades, evidencias y procesos de evaluación continua desarrollados hasta ese punto. En este programa, el periodo se organiza en tres parciales, cada uno de los cuales contribuye de manera proporcional a la calificación final de la asignatura.

Periodo académico: El periodo académico equivale a un semestre para los programas federal (17 semanas) y estatal (21 semanas), y a un cuatrimestre (13 semanas) para el programa de Cuidados para Personas Dependientes.

Proyecto: Es un documento elaborado por el estudiantado que responde a una estrategia formativa integral mediante la cual desarrollan de manera colaborativa, una propuesta orientada a la solución de una problemática real, vinculada con su campo disciplinar, a partir de los contenidos de la asignatura base y el apoyo de asignaturas vinculadas y del Área de Reflexión Universitaria.

Tecnológico Universitario o TUVCH: Tecnológico Universitario del Valle de Chalco

TÍTULO PRIMERO

Tecnológico Universitario del Valle de Chalco

CAPÍTULO ÚNICO

Naturaleza jurídica

Artículo 1. La Universidad Tecnológica del Valle de Chalco es una asociación civil cuyo objeto, entre otros, es promover y fomentar la educación de tipo superior, mediante el desarrollo y ejecución de programas de apoyo a estudiantes en situación económica adversa; así como establecer instituciones para la impartición de educación de tipo superior para la formación de estudiantes de bajos recursos.

De conformidad con lo anterior, la Universidad Tecnológica del Valle de Chalco A.C. estableció un plantel educativo denominado Tecnológico Universitario del Valle de Chalco, en adelante Tecnológico Universitario o TUVCH.

TÍTULO SEGUNDO

Proyectos académicos

CAPÍTULO I

De su objeto y cumplimiento

Artículo 2. Los presentes lineamientos son de observancia general y de cumplimiento obligatorio y tienen como objetivo establecer las bases para la integración, desarrollo, seguimiento y evaluación de proyectos académicos en el Tecnológico Universitario del Valle de Chalco, para garantizar que las y los estudiantes cuenten con el acompañamiento adecuado por parte del cuerpo docente y de la Coordinación de Investigación, Ciencia y Tecnología.

Todas las personas involucradas en el desarrollo de los proyectos académicos deberán ajustarse a los presentes lineamientos.

CAPÍTULO II

Disposiciones generales

Artículo 3. Como parte de su formación profesional, las y los estudiantes deberán realizar un proyecto académico el cual, de acuerdo con su naturaleza, podrá ser desarrollado por periodo académico o retomado durante toda su trayectoria académica, con la entrega de avances en cada periodo académico.

Artículo 4. En el caso de los programas académicos federales la realización de los proyectos académicos es un requisito indispensable para el proceso de titulación establecido por la institución.

TÍTULO TERCERO

Estructura y elementos de los proyectos académicos

CAPÍTULO I

Temática del proyecto

Artículo 5. El estudiantado desarrollará su proyecto dentro de la asignatura base, que concentra el componente práctico principal y articula la aplicación de los conocimientos en un contexto real.

Artículo 6. El estudiantado elegirá libremente el tema de su proyecto, con la consideración de que sea posible abordarlo desde la asignatura base, además de cuidar siempre la integridad académica.

Artículo 7. El estudiantado podrá vincular su proyecto con áreas internas del TUVCH para efectos de apoyo, validación o aplicación, siendo la CICyT la instancia principal de acompañamiento, seguimiento y canalización. En caso de ser necesario, en colaboración con la CA y el ARU, según corresponda.

CAPÍTULO II

Problemática abordada en el proyecto

Artículo 8. Las y los estudiantes se enfocarán en una problemática que sea real y relevante, y puede provenir de espacios que requieren una solución, como empresas, organizaciones sociales, comunidades o instituciones académicas.

Artículo 9. El proyecto ofrecerá soluciones tanto prácticas como aplicables a la problemática elegida, a través de los conocimientos y habilidades desarrollados en la asignatura base, así como de las asignaturas vinculadas, según corresponda.

Artículo 10. El proyecto puede contemplar una o más asignaturas vinculadas para reforzar el desarrollo de este, al aportar contenidos, habilidades o enfoques complementarios que permitan abordar de una mejor manera la problemática detectada.

Artículo 11. El estudiantado podrá integrar asignaturas del ARU en su proyecto para aportar una perspectiva ética, social y humanista, y abordar de forma integral la problemática identificada.

CAPÍTULO III

Tipos de proyectos

Artículo 12. El estudiantado elegirá el proyecto a desarrollar, por lo que deberá tener en cuenta los tipos de proyectos disponibles:

- I. Proyectos de investigación: buscan generar conocimiento nuevo o profundizar en un área de estudio específica. Se pueden desarrollar bajo dos enfoques:
 - a) Investigación cualitativa: centrada en la comprensión profunda de fenómenos sociales y humanos.

- b) Investigación cuantitativa: enfocada en la recolección y análisis de datos numéricos para validar teorías o hipótesis.
- II. Proyectos de aplicación o desarrollo: dirigidos a la implementación práctica de conocimientos científicos o técnicos para resolver problemas reales, optimizar procesos o mejorar productos y servicios.
- III. Proyectos de desarrollo de prototipos: enfocados en la creación de modelos, sistemas o productos funcionales que puedan representar una solución tangible a una problemática específica.

CAPÍTULO IV

Elementos mínimos de los proyectos según su tipo

Artículo 13. Cada tipo de proyecto deberá seguir una estructura mínima para garantizar su coherencia y relevancia académica:

- I. Plan de trabajo (Anexo 1);
- II. Proyectos de investigación:
 - a) Planteamiento del problema y justificación
 - b) Revisión de literatura
 - c) Metodología (cualitativa o cuantitativa)
 - d) Análisis y discusión de resultados
 - e) Conclusiones y recomendaciones
- III. Proyectos de aplicación o desarrollo:
 - a) Identificación del problema o necesidad
 - b) Desarrollo de la solución

- c) Implementación y pruebas
 - d) Evaluación de resultados
 - e) Documentación y presentación
- IV. Proyectos de desarrollo de prototipos:
- a) Definición de requisitos
 - b) Diseño conceptual
 - c) Construcción del prototipo
 - d) Pruebas y evaluación
 - e) Avance o resultado del proyecto

CAPÍTULO V

Modalidades para el desarrollo de proyectos académicos

Artículo 14. Las y los estudiantes podrán desarrollar su proyecto en la modalidad individual o en equipo, de máximo 4 integrantes, según la naturaleza del trabajo y la asignatura base.

Artículo 15. Los proyectos que se consideren realizar en equipo, adicional a la aplicación de conocimientos en la resolución de una problemática o atención de una necesidad, estarán orientados a fomentar la colaboración, la distribución equitativa de tareas y la integración de diversas perspectivas, al ser una modalidad recomendada para el desarrollo de proyectos académicos en el Tecnológico Universitario.

Artículo 16. Para la correcta gestión del trabajo en equipo, las personas integrantes deberán establecer desde al inicio del proyecto:

- I. Roles y responsabilidades específicas de cada integrante en el plan de trabajo;

- II. Canales de comunicación efectivos;
- III. Tiempos y plazos para las entregas parciales y finales; y
- IV. Estrategias de retroalimentación y mejora continua.

Artículo 17. En caso de conflictos dentro del equipo, estos deberán ser resueltos de acuerdo con el siguiente protocolo:

- I. Diálogo interno: Las personas integrantes deberán tratar de solucionar el conflicto mediante una conversación respetuosa y abierta;
- II. Intervención de la persona asesora a cargo: Si el conflicto persiste, se solicitará el apoyo del personal docente de la asignatura base para facilitar el proceso de mediación y con ello llegar a acuerdos y compromisos entre el estudiantado; e
- III. Intervención de la CA y la CICyT: En caso de que el conflicto no pueda ser resuelto a nivel de equipo y docente, la CA y la CICyT podrán intervenir con medidas como reestructuración del equipo, asignación de tareas individuales o las que se consideren pertinentes.

Artículo 18. La falta de colaboración, el incumplimiento de responsabilidades o comportamiento que afecte negativamente el desarrollo del proyecto influirá en la evaluación individual de las y los integrantes del equipo, de acuerdo con los roles, funciones y plazos establecidos en el plan de trabajo acordado por el equipo.

Artículo 19. A partir de la sexta semana del periodo académico, no se permitirán cambios en la integración de los equipos de trabajo. El estudiantado asumirá la responsabilidad de su colaboración y compromiso con el desarrollo del proyecto.

Artículo 20. En casos excepcionales, como la baja de una persona integrante por motivos académicos o personales debidamente justificados, la CICyT, la CA y la Dirección Académica evaluarán la situación y determinarán las medidas necesarias para garantizar la continuidad del proyecto.

TÍTULO CUARTO

Integración de los proyectos académicos

CAPÍTULO ÚNICO

Aplicación práctica y vinculación de asignaturas en proyectos

Artículo 21. El estudiantado aplicará de manera práctica los conocimientos adquiridos durante su formación, conforme al periodo académico que curse.

Artículo 22. El estudiantado deberá cumplir con los lineamientos que regulan la relación entre la asignatura base, las asignaturas vinculadas y del ARU, así como trabajar de forma interdisciplinaria conforme a los criterios de evaluación institucionales.

Artículo 23. La CA en conjunto con la CICYT definirán la asignatura base y la proporcionarán al estudiantado y al personal docente, durante las primeras tres semanas de iniciado el periodo académico.

Artículo 24. El estudiantado deberá mostrar las competencias prácticas adquiridas a través del desarrollo del proyecto de acuerdo con el contenido temático de la asignatura base.

Artículo 25. El estudiantado podrá acordar con el cuerpo docente de una asignatura no base, su integración al proyecto como asignatura vinculada, con el fin de aportar elementos de su contenido que favorezcan su desarrollo.

Artículo 26. Las y los docentes de asignaturas no base evitarán solicitar proyectos adicionales y, en acuerdo con el estudiantado, podrán optar por aportar al proyecto de la asignatura base.

Artículo 27. Cada docente de una asignatura vinculada deberá coordinarse con la o el docente de la asignatura base, para asegurar que los contenidos se alineen y aporten de manera significativa al desarrollo de un solo proyecto en el periodo académico.

Artículo 28. Las asignaturas del ARU podrán alinearse opcionalmente con el proyecto principal, en acuerdo entre el estudiantado y la o el docente, para fortalecer la formación integral.

Artículo 29. En el desarrollo del proyecto el estudiantado tendrá que contemplar los valores éticos, el cuidado de la casa común y la responsabilidad social, sin tener que elaborar proyectos adicionales, por lo que se podrá considerar la integración de las asignaturas del ARU.

Artículo 30. Cada docente de una asignatura del ARU deberá coordinarse con la o el docente de la asignatura base para asegurar que los contenidos se alineen y aporten de manera significativa al desarrollo de un solo proyecto en el periodo académico.

TÍTULO QUINTO

Seguimiento, revisión y evaluación

CAPÍTULO I

Responsabilidades del personal docente

Artículo 31. En el desarrollo de los proyectos, son responsabilidades del cuerpo docente las siguientes:

- I. Dar seguimiento continuo del avance del proyecto, al ofrecer retroalimentación y asesoría pertinente para asegurar su alineación con los objetivos académicos;
- II. Programar revisiones periódicas del proyecto a fin de evaluar su avance, así como la realización de los ajustes necesarios, que permitan asegurar el desarrollo progresivo de este por parte del estudiantado; y

- III. Brindar acompañamiento al estudiantado para que las contribuciones de las asignaturas vinculadas y del ARU se integren de manera coherente y estén alineadas al objetivo general del proyecto, según corresponda.

CAPÍTULO II

Evaluación de asignatura base

Artículo 32. La o el docente de la asignatura base evaluará mediante el Modelo Educativo Teórico - Práctico - Situado, el cual implica que el estudiantado no solo debe adquirir los conocimientos teóricos correspondientes a su formación, sino también ser capaz de aplicarlos en la práctica mediante la resolución de problemáticas reales.

Este modelo promueve la integración del saber, el saber hacer y el saber ser, favoreciendo un aprendizaje significativo, contextualizado y orientado a la solución de necesidades del entorno.

Artículo 33. Las y los estudiantes desarrollarán el proyecto de manera progresiva como práctica académica principal, mientras las y los docentes lo integrarán al proceso de evaluación continua.

Artículo 34. El personal docente a cargo de la asignatura base, en coordinación con la CA, establecerá tres fechas de entrega, estas entregas formarán parte de la evaluación continua y se integrarán a la calificación de cada parcial; según corresponda el programa académico al que pertenece el estudiantado, y se distribuirá de la siguiente manera:

- I. En el primer parcial o corte el proyecto valdrá 20% de la calificación y el 80% restante corresponderá a otras actividades;
- II. En el segundo parcial o corte, el proyecto también contará como 20% y el 80% restante corresponderá a otras actividades;

- III. En el tercer parcial o corte, el proyecto tendrá un valor de 30% y el 70% restante corresponderá a otras actividades; y
- IV. Al sumar estos porcentajes, el proyecto aportará alrededor de 23.34% a la calificación final del curso.

Artículo 35. El cuerpo docente y la CA acordarán las fechas exactas de entrega y las informarán al estudiantado a más tardar en la tercera semana del periodo académico.

Artículo 36. Las y los docentes de la asignatura base evaluarán el proyecto de acuerdo con los resultados obtenidos, la aplicación práctica de los conocimientos, así como la incorporación de valores humanísticos y éticos en su desarrollo.

CAPÍTULO III

Evaluación de asignaturas vinculadas y del ARU

Artículo 37. Las asignaturas vinculadas y del ARU que en su caso se consideren en el proyecto académico, se evaluarán de forma progresiva durante el periodo académico, en acuerdo entre docentes y estudiantes.

El cuerpo docente de academia y el ARU definirán en las primeras tres semanas las fechas de entrega y la forma de integración de estas asignaturas al proyecto.

Artículo 38. Estudiantes y docentes deberán mantener un diálogo constante para garantizar que, independientemente de que se agregue o no una materia vinculada o del ARU, el proyecto refleje un enfoque ético y humanístico como parte de la filosofía del Tecnológico Universitario.

Artículo 39. Para el caso de los proyectos que sean retomados en diferentes periodos académicos, la falta de continuidad sin una justificación válida podrá impactar en la evaluación del estudiantado en el periodo académico respectivo y, en casos específicos, generar la necesidad de regularización mediante actividades académicas definidas por la CICyT en conjunto con la CA.

TÍTULO SEXTO

Operación del proyecto

CAPÍTULO I

Calidad del proyecto académico

Artículo 40. Para garantizar el desarrollo del proyecto las y los asesores deberán dar seguimiento durante el periodo académico de acuerdo con el plan de trabajo con la finalidad de concluir la fase en la que se encuentre el proyecto.

Artículo 41. El proyecto deberá integrar los conocimientos y habilidades adquiridos a lo largo de los periodos académicos en las asignaturas base, vinculadas y del ARU, a fin de asegurar una formación alineada al modelo teórico práctico situado, vigilando en todo momento un enfoque ético, humano e integral.

Artículo 42. Durante cada periodo académico, el estudiantado deberá demostrar avances significativos en el desarrollo del proyecto, los cuales serán evaluados conforme a los lineamientos establecidos en cada asignatura base y deberán de considerar los siguientes criterios:

- I. Profundización del análisis sobre la problemática abordada;
- II. Ampliación o mejora de la solución propuesta, incorporando aprendizajes adquiridos en periodos académicos previos;
- III. Integración de nuevas metodologías o enfoques provenientes de asignaturas vinculadas; y
- IV. Adecuación del proyecto a los requerimientos académicos y técnicos establecidos por la CICyT y la CA a través del cuerpo docente.

Artículo 43. El proyecto deberá de incrementar su nivel de calidad de acuerdo con el periodo académico cursado, con la finalidad de asegurar que el estudiantado haya

adquirido las competencias académicas y profesionales necesarias para su aplicación en un entorno real.

Artículo 44. Al finalizar el cuarto semestre o quinto cuatrimestre, el estudiantado deberá entregar el archivo con la versión final o en su caso, el último proyecto académico a la CICYT, el cual deberá integrar y reflejar los avances desarrollados a lo largo de su formación en el TUVCH.

En los programas académicos federales la entrega es un requisito obligatorio para obtener la carta de liberación de proyecto, documento necesario para continuar con el proceso de titulación.

Artículo 45. El estudiantado de los programas estatales podrá solicitar la Constancia de Desarrollo de Proyectos, siempre que haya participado de manera continua en el desarrollo de proyectos académicos durante cada semestre cursado y haya concluido la totalidad de su carga académica. Dicha constancia tendrá como finalidad acreditar la participación, seguimiento y desarrollo de proyectos realizados durante su trayectoria formativa en el TUVCH, pudiendo integrarse como parte de su experiencia académica y profesional.

CAPÍTULO II

Cambio de proyecto

Artículo 46. Si durante el periodo académico el estudiantado requiere hacer un cambio de proyecto deberá solicitarlo a la CICYT y a la CA para su autorización, con la validación previa del personal docente a cargo de la asignatura base.

La solicitud del cambio deberá hacerse durante las primeras seis semanas del periodo académico bajo circunstancias justificadas y con los argumentos que sustenten el cambio. No se aceptarán solicitudes fuera de este periodo.

Artículo 47. La solicitud se hará mediante el formato correspondiente (Anexo 2) con apego al siguiente procedimiento:

- I. Enviar por correo electrónico a la CICYT la solicitud respectiva; y
- II. La CICYT acusará de recibido y revisará la solicitud. La determinación se emitirá en un plazo máximo de una semana, misma que se comunicará al estudiantado por la misma vía.

En caso de ser aprobado el cambio de proyecto, la persona solicitante deberá:

- I. Presentar un nuevo planteamiento del proyecto en un plazo máximo de una semana posterior a la autorización;
- II. Asegurar que el nuevo proyecto cumpla con los requisitos de las asignaturas base, vinculadas y del ARU; y
- III. Continuar con los avances y entregas conforme al calendario de evaluación establecido en la asignatura base, con estricto apego a las fechas y ponderaciones establecidas.

En caso de que el cambio de proyecto no sea autorizado, el estudiantado deberá continuar con el proyecto originalmente registrado para ese periodo académico.

La resolución correspondiente será notificada por correo electrónico a la o las personas estudiantes, con copia a la Coordinación Académica y al docente que funja como asesor o asesora de asignatura base, para su conocimiento y seguimiento.

Artículo 48. Se considerarán razones válidas para solicitar el cambio de proyecto las siguientes:

- I. Imposibilidad de continuar con la problemática planteada debido a factores externos comprobables (ejemplo: cierre de la organización o empresa vinculada al proyecto, cambios en la normativa que impidan su desarrollo, falta de acceso a datos clave, entre otros);

- II. Incompatibilidad con los objetivos académicos, siempre y cuando se justifique que la problemática inicial no cumple con los requisitos establecidos en los presentes lineamientos; y
- III. Causas personales o de fuerza mayor que impidan la continuidad del proyecto (enfermedad grave, cambio de residencia, accidentes, entre otros).

Artículo 49. La CICyT se reserva el derecho de rechazar solicitudes de cambio de proyecto cuando:

- I. No se presente una justificación suficiente;
- II. Se detecte que la solicitud busca evadir compromisos académicos o administrativos; o
- III. La solicitud se realice en etapas avanzadas del desarrollo del proyecto o fuera del periodo establecido.

La CICyT notificará por los canales institucionales la decisión final al estudiantado y al asesor o asesora de la asignatura base la resolución de la solicitud vía correo electrónico.

TÍTULO SÉPTIMO

Prerrequisito de proyecto para programas académicos federales

CAPÍTULO ÚNICO

Prerrequisito de titulación

Artículo 50. Tratándose de programas académicos federales, el desarrollo del o los proyectos académicos son considerados un prerrequisito de titulación, de lo contrario no se podrá realizar el proceso de titulación.

Artículo 51. El estudiantado deberá tramitar ante la CICyT una carta de liberación de el o los proyectos, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- I. Enviar a la CICyT vía correo electrónico el formato de solicitud de carta de liberación de proyecto (Anexo 3) debidamente llenado y firmado.

Se deberá adjuntar la evidencia documental, como el archivo del proyecto desarrollado conforme a lo establecido en el cuadernillo de desarrollo de proyectos, además de reportes, cartas de validación o cualquier otro documento que respalde su participación;

- II. La CICyT evaluará la documentación presentada y, si cumple con los criterios establecidos, emitirá la carta de liberación de proyecto, con la que se podrá constatar que la persona solicitante ha cumplido con este requisito fundamental para su titulación;
- III. La CICyT notificará por correo electrónico a la o el estudiante en caso de inconsistencias o falta de documentación, por lo que las indicaciones necesarias se tendrán que atender dentro del plazo que se le establezca; y
- IV. La Dirección Académica, a través de la CICyT, otorgará la carta de liberación de proyecto necesaria para iniciar el trámite de titulación. La carta será emitida a partir de la recepción de la solicitud completa, que deberá incluir todos los datos y elementos requeridos, y tendrá un tiempo estimado de entrega de hasta 20 días naturales.

TRANSITORIOS

Primero. Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el comunicado oficial correspondiente.

Segundo. Quienes hayan iniciado sus estudios en el TUVCH antes de la entrada en vigor de estos lineamientos, podrán seguir los procedimientos previos establecidos para el desarrollo de proyectos hasta que culminen su programa académico.

Tercero. Lo no previsto en los presentes lineamientos será atendido por la Coordinación de Investigación, Ciencia y Tecnología en colaboración con la Coordinación Académica y la Dirección Académica.



REFERENCIAS

Universidad Nacional Autónoma de México. (s. f.). *Integridad académica*. LIEC – Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información.
<https://liec.dgb.unam.mx/index.php/investiga/integridad-academica>

ANEXOS

Anexo 1

Plan de trabajo

Semana / Periodo	Actividad	Avance (%)
SEMANA 1 dd /mm/aaaa – dd /mm/aaaa	Describir actividad	[Número del 0 al 100]%
SEMANA 2 dd /mm/aaaa – dd /mm/aaaa	Describir actividad	[Número del 0 al 100]%
SEMANA 3 dd /mm/aaaa – dd /mm/aaaa	Describir actividad	[Número del 0 al 100]%
SEMANA 4 dd /mm/aaaa – dd /mm/aaaa	Describir actividad	[Número del 0 al 100]%
SEMANA 5 dd /mm/aaaa – dd /mm/aaaa	Describir actividad	[Número del 0 al 100]%
SEMANA 6 dd /mm/aaaa – dd /mm/aaaa	Describir actividad	[Número del 0 al 100]%
SEMANA 7 dd /mm/aaaa – dd /mm/aaaa	Describir actividad	[Número del 0 al 100]%
SEMANA 8 dd /mm/aaaa – dd /mm/aaaa	Describir actividad	[Número del 0 al 100]%
SEMANA 9 dd /mm/aaaa – dd /mm/aaaa	Describir actividad	[Número del 0 al 100]%
SEMANA 10 dd /mm/aaaa – dd /mm/aaaa	Describir actividad	[Número del 0 al 100]%
SEMANA 11 dd /mm/aaaa – dd /mm/aaaa	Describir actividad	[Número del 0 al 100]%
SEMANA 12 dd /mm/aaaa – dd /mm/aaaa	Describir actividad	[Número del 0 al 100]%
SEMANA 13 dd /mm/aaaa – dd /mm/aaaa	Describir actividad	[Número del 0 al 100]%
SEMANA 14 dd /mm/aaaa – dd /mm/aaaa	Describir actividad	[Número del 0 al 100]%

Anexo 2

Solicitud de cambio de proyecto

SOLICITUD DE CAMBIO DE PROYECTO	
Fecha: [DD/MM/AAAA]	
Periodo académico: [Periodo académico actual]	
Datos de la persona solicitante:	
Nombre completo:	
Matrícula:	
Programa académico:	
Asignatura base:	
Docente a cargo de la asignatura base:	
Correo electrónico institucional:	
Motivo de la solicitud	
Exponga brevemente las razones que justifican el cambio de proyecto, conforme a lo establecido en el artículo [Número del artículo] de los lineamientos:	
Marque la causa correspondiente:	
☐ Imposibilidad por factores externos comprobables ☐ Incompatibilidad con los objetivos académicos ☐ Causas personales o de fuerza mayor (adjuntar documentación de respaldo)	
Datos del proyecto actual	
Título:	
Problemática abordada:	
Estado actual del proyecto:	
Título:	
Propuesta del nuevo proyecto	
Título propuesto:	
Problemática para abordar:	
Justificación del cambio:	
Contribución esperada al perfil profesional:	
Contribución esperada al perfil profesional:	
Documentación adjunta	
☐ Carta de exposición de motivos ☐ Evidencia documental que respalde la solicitud	☐ Validación del docente a cargo de la asignatura base ☐ Cualquier otro documento requerido por la CiCyT
Validación del cuerpo docente	
Nombre del docente a cargo de la asignatura base: _____	
Firma: _____	
Fecha: _____	
Observaciones: _____	
Declaración de la persona solicitante:	
Manifiesto que la información proporcionada es verídica y que acepto los términos y plazos establecidos por la Coordinación de Investigación, Ciencia y Tecnología para la evaluación de mi solicitud.	
Firma de solicitante _____	
Dictamen de la CiCyT	
☐ Aprobado ☐ No aprobado	
Firma de la Coordinación _____	

Anexo 3

Formato de solicitud de liberación de proyecto

Fecha de solicitud:	[DD/MM/AAAA]								
Datos del solicitante									
Nombre completo:	[Nombre completo del estudiante]								
Matrícula:	[Número de matrícula]								
Programa académico:	[Nombre del programa o carrera]								
Datos del proyecto:									
Título del último proyecto académico realizado:	[Título del proyecto]								
Asignatura base:	[Nombre de la materia o área relacionada]								
Fecha de entrega del proyecto:	[Periodo]								
Descripción breve del proyecto:	[Resumen del proyecto desarrollado]								
Medio de entrega del proyecto: (Marcar con X el medio de entrega)	<table border="1"> <tr> <td>Dispositivo físico como USB o Disco</td> <td>Correo electrónico</td> <td>Otro (especifique)</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			Dispositivo físico como USB o Disco	Correo electrónico	Otro (especifique)			
Dispositivo físico como USB o Disco	Correo electrónico	Otro (especifique)							
Evidencia documental del proyecto									
[Lista de documentos de respaldo, como informes, cartas de validación, etc.]									
Proyecto o proyectos realizados en el TUVCH por periodo académico									
Periodo académico	Nombre del proyecto desarrollado	Descripción del proyecto	Evidencia documental (Marca con X si se realiza la entrega)	Continuidad (Marca con X si tiene continuidad con proyecto que le antecede)					
Primer periodo académico			()						
Segundo periodo académico			()	()					
Tercer periodo académico			()	()					
Cuarto periodo académico			()	()					
Declaración del solicitante									
Yo, [Nombre completo del estudiante], por medio de la presente solicito la emisión de la Carta de Liberación de Proyecto, ya que he cumplido con los requisitos establecidos por la Coordinación de Investigación, Ciencia y Tecnología para la realización y conclusión de los proyectos durante mi formación académica. Entrego la documentación necesaria que respalda el cumplimiento de dichos requisitos. Firma del estudiante _____									